JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA № 04/22

SESIÓN TELEMÁTICA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LAS OCHO HORAS Y QUINCE MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES:

Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ
D. ALFREDO ALLES LANDA
Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
Dª MARIANA PALMA MURCIA
Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA

Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las ocho horas y quince minutos del día veinte de enero de dos mil veintidós, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión telemática extraordinaria y urgente de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria Dª María Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN.

Por parte del Sr. Alcalde se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art.

Plaza 46:3 Bete la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, pess 70 de 10 de 10

www.ayuntamientodebaza.es Sec.Gen.-JGL-04/22-1





por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

"3. En todo caso, cuando concurran situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten."

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión.

SEGUNDO. - RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por parte del Sr. Concejal Delegado de Contratación, se explica que el motivo de la urgencia de la sesión es debido a que las obras y actuaciones, objeto del contrato, comienzan el día 24 de enero de 2022, debiendo adjudicarse distintos contratos para su formalización, dado que este Ayuntamiento debe contar con los suministros de materiales, y en su caso maquinaria, que son objeto de la licitación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del R.O.F.R.J.E.L., acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

TERCERO. - ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO) 2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES (LOTES 1, 5, 7, 8 Y 9).

Plaza Mayor 4, BAZA Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del รื่อง ว**ตะ** xpediente tramitado.

ww.avuntamientodebaza.es Sec.Gen.-JGL-04/22-2





Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Maria Antonia Lobato Garcia

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO) 2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, siendo el presupuesto máximo de licitación del contrato de 99.693,50 €, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 20.935,64 €, siendo el importe total de 120.629,14 €; desglosándose el presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes, que podría ser mejorado a la baja por los licitadores, en la siguiente forma:

TIPO	Importe Total	Importe	Importe Total
	sin IVA	IVA	con IVA
LOTE 1. MAQUINARIA	6.525,00	1.370,25	7.895,25
LOTE 2. MATERIAL DE ÁRIDOS	7.500,00	1.575,00	9.075,00
LOTE 3. MATERIAL PAVIMENTO DE GRANITO	12.660,00	2.658,60	15.318,60
LOTE 4. MATERIALES VARIOS	15.231,50	3.198,62	18.430,12
LOTE. 5. MATERIAL HORMIGÓN DE PLANTA	6.075,00	1.275,75	7.350,75
LOTE 6. MATERIAL VARIOS FUNDICIÓN	4.123,00	865,83	4.988,83
LOTE 7. EJECUCIÓN DE CAPA ZAHORRA Y ASFALTO	15.840,00	3.326,40	19.166,40
LOTE 8. ALUMBRADO PÚBLICO	22.919,00	4.812,99	27.731,99
LOTE 9. MATERIAL SEGURIDAD Y SALUD	8.820,00	1.852,20	10.672,20

Resultando que con fecha 7 de diciembre de 2021, se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de diciembre de 2021, en la que se hace constar:

<<< Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas por los lotes correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

LOTE 1. MAQUINARIA:

- HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.

LOTE 2. MATERIAL DE ÁRIDOS:

- HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.
- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL
- ANTONIO ORTIZ QUILES
- ÁRIDOS ANFERSA S.L.
 JULIO BAZA SA

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 **G**ranada ② 958 700 395 □ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es





LOTE 3. MATERIAL PAVIMENTO DE GRANITO:

- MÁRMOLES REIGON SL
- ANGEL LUIS PÉREZ CUEVAS (GRANITOS HIJOS DE JUAN PÉREZ AMOR)
- Mª ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO (GRANITOS ROMERO)
- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL
- RODISUR JURALCA SL

LOTE 4. MATERIALES VARIOS:

- HISTAMAR SL
- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL
- JULIO BAZA SA

LOTE 5. MATERIAL HORMIGONES DE PLANTA:

- HORMIGONES ANTONIO MOLINA SL
- ÁRIDOS ANFERSA S.L.
- JULIO BAZA SA

LOTE 6. MATERIAL VARIOS FUNDICIÓN:

- JULIO BAZA SA
- **RODISUR JURALCA SL**
- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL
- HISTAMAR SL

LOTE 7. EJECUCIÓN DE CAPA ZAHORRA Y ASFALTO:

CONSTRUCCIONES NILA SA

LOTE 8. SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALUMBRADO PUBLICO:

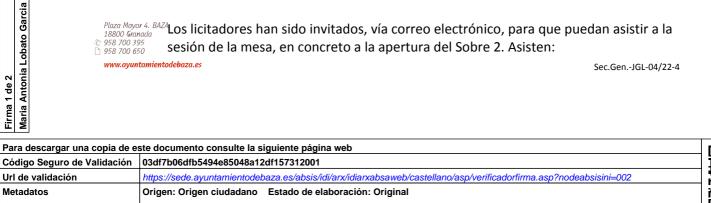
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL SL

LOTE 9. MATERIAL SEGURIDAD Y SALUD:

- JULIO BAZA SA
- JOSE TORRES VÉLEZ
- **RODISUR JURALCA SL**
- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL
- FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES SL
- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO SLU (PROSETRA)
- HISTAMAR SL

Plaza Mayor 4. BAZALos licitadores han sido invitados, vía correo electrónico, para que puedan asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del Sobre 2. Asisten:

w.avuntamientodebaza.es Sec.Gen.-JGL-04/22-4





Lote 2:

- José Luis Sánchez Romero, en representación de "JULIO BAZA SA"
- Dimas García Hernández, en representación de "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL"
- Antonio Ortiz Quiles, en representación de "ANTONIO ORTIZ QUILES"

Lote 3:

- Dimas García Hernández, en representación de "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL"

Lote 4:

- Dimas García Hernández, en representación de "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL"

Lote 5:

José Luis Sánchez Romero, en representación de "JULIO BAZA SA"

Lote 6:

- José Luis Sánchez Romero, en representación de "JULIO BAZA SA"
- Dimas García Hernández, en representación de "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL"

Lote 8:

 Manuel Toral Gómez, en representación de "INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL SL"

<u>Lote 9:</u>

- José Luis Sánchez Romero, en representación de "JULIO BAZA SA"
- Dimas García Hernández, en representación de "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL"

El Presidente de la Mesa explica a los presentes que la documentación presentada por sus empresas en el sobre 1 está completa.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres 2 de los diferentes lotes, que contienen la proposición económica, ofreciendo el siguiente resultado:

Plaza Mayor 4. BAZALOTE 1. MAQUINARIA:

© 958 700 395

958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-04/22-5

Para descargar u
Código Seguro d
Url de validación
Metadatos

24/01/2022 ALCALDE

Manuel Gavilan Garcia

24/01/2022 SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2





LICITADORA	PORCENTAJE ÚNICO DE BAJADA DEL PRECIO %	
HERMANOS ORTEGA BELTRÁN SL	2,00%	

LOTE 2. MATERIAL DE ÁRIDOS:

LICITADORA	PORCENTAJE ÚNICO DE BAJADA DEL PRECIO %	
HERMANOS ORTEGA BELTRÁN SL	3,50%	
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS	1,00%	
SL		
ANTONIO ORTIZ QUILES	10,00%	
ÁRIDOS ANFERSA SL	7,60%	
JULIO BAZA SA	1,60%	

LOTE 3. MATERIAL PAVIMENTO DE GRANITO:

LICITADORA	PORCENTAJE ÚNICO DE BAJADA DEL PRECIO %
MÁRMOLES REIGON SL	20,00%
ANGEL LUIS PÉREZ CUEVAS (GRANITOS	25,00%
HIJOS DE JUAN PÉREZ AMOR)	
Mª ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO	43,50%
(GRANITOS ROMERO)	
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS	3,00%
SL	
RODISUR JURALCA SL	23,08%

LOTE 4. MATERIALES VARIOS:

LICITADORA	PORCENTAJE ÚNICO DE BAJADA DEL PRECIO %	
HISTAMAR SL	10,00%	
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS	2,00%	
SL		
JULIO BAZA SA	8,60%	

LOTE 5. MATERIAL HORMIGONES DE PLANTA:

LICITADORA	PORCENTAJE ÚNICO DE BAJADA DEL PRECIO %	
HORMICONES ANTONIO MOLINA SI	45.000/	
HORMIGONES ANTONIO MOLINA SL	15,00%	
ÁRIDOS ANFERSA SL	31,08%	
JULIO BAZA SA	6,20%	

LOTE 6. MATERIAL VARIOS FUNDICIÓN:

	LICITADORA	PORCENTAJE ÚNICO DE BAJADA DEL PRECIO %
Plaza Mavor 4. BAZ	JULIO BAZA SA	2,10%
18800 Granada	RODISUR JURALCA SL	21,17%
© 958 700 395 □ 958 700 650	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS	1,00%

www.ayuntamientodebaza.es Sec.Gen.-JGL-04/22-6

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 03df7b06dfb5494e85048a12df157312001

Url de validación https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



LOTE 7. EJECUCIÓN DE CAPA ZAHORRA Y ASFALTO:

LICITADORA	PORCENTAJE ÚNICO DE BAJADA DEL PRECIO %	
CONSTRUCCIONES NILA SA	16,67%	

LOTE 8. SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALUMBRADO PUBLICO:

LICITADORA	PORCENTAJE ÚNICO DE BAJADA DEL PRECIO %	
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL SL	18,75%	

LOTE 9. MATERIAL SEGURIDAD Y SALUD:

PORCENTAJE ÚNICO DE BAJADA DEL PRECIO %
11,60%
26,53%
27,34%
3,00%
36,60%
25,00%
15,00%

A continuación, y en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 16 del PCAP "Ofertas anormalmente bajas", en lo relativo a los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal, es el siguiente:

- Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que ofrezcan un porcentaje de bajada del precio superior al 20%.

La Mesa de Contratación procede a realizar los cálculos, resultando que las siguientes ofertas presentadas han de considerarse anormales:

LOTE 3. MATERIAL PAVIMENTO DE GRANITO:

- ANGEL LUIS PÉREZ CUEVAS (GRANITOS HIJOS DE JUAN PÉREZ AMOR)
- Mª ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO (GRANITOS ROMERO)
- RODISUR JURALCA SL

LOTE 5. MATERIAL HORMIGONES DE PLANTA:

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granada © 958 700 395

ÁRIDOS ANFERSA SL

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-04/22-7

24/01/2022 ALCALDE





Maria Antonia Lobato Garcia



LOTE 6. MATERIAL VARIOS FUNDICIÓN:

- RODISUR JURALCA SL

LOTE 9. MATERIAL SEGURIDAD Y SALUD:

- JOSE TORRES VÉLEZ
- RODISUR JURALCA SL
- FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES SL
- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO SLU (PROSETRA)

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

- 1.- Requerir a las empresas anteriormente citadas que están en presunción de anormalidad, para que presenten justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:
- a) El ahorro que permitan el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Dicha justificación deberá aportarse en el plazo de 5 días hábiles desde que se reciba el correspondiente requerimiento.

- 2.- Presentada dicha documentación justificativa y emitido informe técnico favorables o desfavorables sobre las justificaciones de las diferentes bajas en presunción de anormalidad, se volverá a reunir la Mesa de Contratación para realizar propuesta de adjudicación.
- 3.- Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.>>>

Asimismo, obra en el expediente Acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de enero de 2022, en la que se hace constar:

<<<Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2021, consideró como desproporcionadas las ofertas presentadas por Plaza Mayor 4. BAZA las siguientes empresas y los lotes que se detallan a continuación, al presentar unas 958 700 395</p>

www.ayuntamientodebaza.es







ofertas cuyo porcentaje de descuento es superior al 20% del precio máximo de licitación (cláusula 17 del PCAP "Ofertas anormalmente bajas")

LOTE 3. MATERIAL PAVIMENTO DE GRANITO:

- ANGEL LUIS PÉREZ CUEVAS (GRANITOS HIJOS DE JUAN PÉREZ AMOR)
- Mª ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO (GRANITOS ROMERO)
- RODISUR JURALCA SL

LOTE 5. MATERIAL HORMIGONES DE PLANTA:

ÁRIDOS ANFERSA SL

LOTE 6. MATERIAL VARIOS:

RODISUR JURALCA SL

LOTE 9. MATERIAL SEGURIDAD Y SALUD:

- JOSE TORRES VÉLEZ
- **RODISUR JURALCA SL**
- FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES SL
- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO SLU (PROSETRA)

Durante el plazo de audiencia concedido a las licitadoras éstas presentan la justificación a fin de determinar la viabilidad de su oferta.

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de los informes técnicos emitidos con fecha de 13 de enero de 2022 por D. José Andrés Cañadas Rodríguez, Arquitecto Técnico municipal, sobre las diferentes justificaciones aportadas por las citadas empresas.

En el citado informe se hace constar lo siguiente:

"ASUNTO. - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DESEMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO) 2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, respecto a la oferta considerada desproporcionada o anormal realizada por la empresa "GRANITOS HIJOS DE JUAN PÉREZ CUEVAS". LOTE 3

ANTECEDENTES:

18800 Granado

1.-El acuerdo de la Mesa de Contratación de 23 de diciembre de 2021, requiere a la empresa GRANITOS HIJOS DE JUAN PÉREZ CUEVAS, para que presente justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de

Sec.Gen.-JGL-04/22-9

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web Código Seguro de Validación 03df7b06dfb5494e85048a12df157312001

ede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Url de validación Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

INFORME TÉCNICO

La justificación presentada por la empresa GRANITOS HIJOS DE JUAN PÉREZ CUEVAS, argumenta la citada oferta y la baja de la misma a los siguientes aspectos:

- Declara disponer de cantera propia y fabricar directamente el material ofertado, disponiendo de toda la maguinaria para la extracción y la elaboración con mano de obra cualificada y transporte propio para el suministro del material.
- Declara haber suministrado el material a obras del PFEA similares en distintos municipios.
- Declara que la oferta económica presentada se ajusta al margen de beneficio industrial.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 136 apartado 3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el cual establece que la justificación deberá de contemplar al menos, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables y la originalidad, estos servicios técnicos entienden que la justificación anteriormente expuesta por la empresa garantiza que es viable que la empresa licitadora pueda ejecutar los servicios licitados de una manera correcta conforme al pliego.

Por todo lo cual, se propone que la justificación presentada sea aceptada".

"ASUNTO. - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DESEMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO)2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, respecto a la oferta considerada desproporcionada o anormal realizada por la empresa "Mª ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO (GRANITOS ROMERO)". LOTE 3

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granada

ANTECEDENTES:

vw.avuntamientodebaza.es







- 1.-El acuerdo de la Mesa de Contratación de 23 de diciembre de 2021, requiere a la empresa Mª ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO (GRANITOS ROMERO), para que presente justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:
- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

INFORME TÉCNICO

La justificación presentada por la empresa Mª ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO (GRANITOS ROMERO), argumenta la citada oferta y la baja de la misma a los siguientes aspectos:

- Declara tener la suficiente solvencia, financiera, técnica y profesional para los productos ofertados.
- Declara realizan la extracción de la materia prima para la elaboración del producto ofertado.
- Declara que la oferta corresponde con la política de empresa y es ofertada a otras empresas y obras a nivel nacional.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 136 apartado 3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el cual establece que la justificación deberá de contemplar al menos, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables y la originalidad, estos servicios técnicos entienden que la justificación anteriormente expuesta por la empresa garantiza que es viable que la empresa licitadora pueda ejecutar los servicios licitados de una manera correcta conforme al pliego.

Por todo lo cual, se propone que la justificación presentada sea aceptada".

"ASUNTO. - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DESEMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO) 2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, respecto a la oferta considerada desproporcionada o anormal realizada por la empresa "RODISUR JURALCA S.L.". LOTE 3

18800 Granado

ANTECEDENTES:

w.avuntamientodebaza.e:





Maria Antonia Lobato Garcia

Url de validación

- 1.-El acuerdo de la Mesa de Contratación de 23 de diciembre de 2021, requiere a la empresa RODISUR JURALCA S.L., para que presente justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:
- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

INFORME TÉCNICO

La justificación presentada por la empresa RODISUR JURALCA, S.L. argumenta la citada oferta y la baja de la misma a los siguientes aspectos:

- Certificado inscripción ROLECE de RODISUR JURALCA, S.L (adjunta certificado).
- Cuentas anuales inscritas el Registro Mercantil.
- Seguro de responsabilidad Civil de 300.000 euros, con renovación automática anual con CAIXA (adjunta documentación).
- Declara que no cuenta con ayudas del Estado
- Adjunta relación de trabajadores.
- Presenta modelos 303 de varios trimestres para observar el volumen de ventas y compras
- Adjunta modelo 347, donde refleja el volumen comercial.
- Adjunta varias ofertas a otras empresas de algunos materiales que ofertan en este pliego.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 136 apartado 3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el cual establece que la justificación deberá de contemplar al menos, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables y la originalidad, estos servicios técnicos entienden que la justificación anteriormente expuesta por la empresa garantiza que es viable que la empresa licitadora pueda ejecutar los servicios licitados de una manera correcta conforme al pliego.

Por todo lo cual, se propone que la justificación presentada sea aceptada".

"ASUNTO. - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y 1820 Mayor 4. BAZAEQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA 58 700 395 58 700 650 DE FOMENTO DESEMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA

www.ayuntamientodebaza.es Sec.Gen.-JGL-04/22-12

Código Seguro de Validación 03df7b06dfb5494e85048a12df157312001

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



ORDINARIO) 2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, respecto a la oferta considerada desproporcionada o anormal realizada por la empresa "ÁRIDOS ANFERSA SL". LOTE 5

ANTECEDENTES:

- 1.-El acuerdo de la Mesa de Contratación de 23 de diciembre de 2021, requiere a la empresa ÁRIDOS ANFERSA SL, para que presente justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:
- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

INFORME TÉCNICO

La justificación presentada por la empresa ÁRIDOS ANFERSA SL, argumenta la citada oferta y la baja de la misma a los siguientes aspectos:

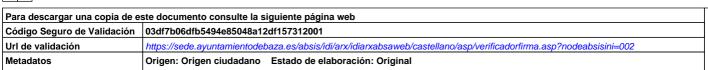
- Declara que es una empresa con amplia experiencia en el sector.
- Declara que disponen todas las instalaciones necesarias para ejecutar la obra.
- Declara de los medios necesarios para ejecutar la obra.
- Declara tener la suficiente solvencia, experiencia, medios humanos y capacitación técnica.
- Justifica la baja correspondiente por que disponen, tanto de planta de áridos como planta de hormigón, en el mismo municipio de Baza.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 136 apartado 3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el cual establece que la justificación deberá de contemplar al menos, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables y la originalidad, estos servicios técnicos entienden que la justificación anteriormente expuesta por la empresa garantiza que es viable que la empresa licitadora pueda ejecutar los servicios licitados de una manera correcta conforme al pliego.

Por todo lo cual, se propone que la justificación presentada sea aceptada".

"ASUNTO. - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA laza Mayor 4. BAZATRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA

avuntamientodebaza.es Sec.Gen.-JGL-04/22-13





DE FOMENTO DESEMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO)2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, respecto a la oferta considerada desproporcionada o anormal realizada por la empresa "RODISUR JURALCA S.L.". LOTE 6

ANTECEDENTES:

- 1.-El acuerdo de la Mesa de Contratación de 23 de diciembre de 2021, requiere a la empresa RODISUR JURALCA S.L., para que presente justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:
- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

INFORME TÉCNICO

La justificación presentada por la empresa RODISUR JURALCA, S.L. argumenta la citada oferta y la baja de la misma a los siguientes aspectos:

- Certificado inscripción ROLECE de RODISUR JURALCA, S.L (adjunta certificado).
- Cuentas anuales inscritas el Registro Mercantil.
- Seguro de responsabilidad Civil de 300.000 euros, con renovación automática anual con CAIXA (adjunta documentación).
- Declara que no cuenta con ayudas del Estado
- Adjunta relación de trabajadores.
- Presenta modelos 303 de varios trimestres para observar el volumen de ventas y compras
- Adjunta modelo 347, donde refleja el volumen comercial.
- Adjunta varias ofertas a otras empresas de algunos materiales que ofertan en este pliego.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 136 apartado 3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el cual establece que la justificación deberá de contemplar al menos, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables y la originalidad, estos servicios técnicos entienden que la justificación anteriormente expuesta por la empresa garantiza que es viable que la empresa licitadora pueda ejecutar los servicios licitados de una manera correcta conforme al pliego.

www.ayuntamientodebaza.es Sec.Gen.-JGL-04/22-14









Por todo lo cual, se propone que la justificación presentada sea aceptada".

"ASUNTO. - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DESEMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO)2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, respecto a la oferta considerada desproporcionada o anormal realizada por la empresa "SUMINISTROS INDUSTRIALES, FERRETERÍA TORRES VÉLEZ". LOTE 9

ANTECEDENTES:

- 1.-El acuerdo de la Mesa de Contratación de 23 de diciembre de 2021, requiere a la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES, FERRETERÍA TORRES VÉLEZ, para que presente justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:
- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

INFORME TÉCNICO

La justificación presentada por la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES, FERRETERÍA TORRES VÉLEZ, argumenta la citada oferta y la baja de la misma a los siguientes aspectos:

- Declara que realiza compras a nivel nacional lo que implica la eliminación de costes internacionales.
- Declara un amplio stock en almacén de los materiales ofertados.
- Justifica la oferta por el volumen de compras que realiza a proveedores y fabricantes.
- Justifica la oferta por tener la sede en el mismo municipio de suministro.
- Declara que cuenta con un gran equipo de profesionales y la suficiente solvencia económica y financiera para justificar la baja de los suministros.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 136 apartado 3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el cual establece que la justificación deberá de contemplar al menos, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables y la originalidad, estos servicios técnicos entienden que la justificación anteriormente expuesta por la empresa garantiza que es

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 **G**ranada ⊘ 958 700 395 ∩ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es Sec.Gen.-JGL-04/22-15







viable que la empresa licitadora pueda ejecutar los servicios licitados de una manera correcta conforme al pliego.

Por todo lo cual, se propone que la justificación presentada sea aceptada".

"ASUNTO. - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DESEMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO) 2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, respecto a la oferta considerada desproporcionada o anormal realizada por la empresa "RODISUR JURALCA S.L.". LOTE 9

ANTECEDENTES:

- 1.-El acuerdo de la Mesa de Contratación de 23 de diciembre de 2021, requiere a la empresa RODISUR JURALCA S.L., para que presente justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:
- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

INFORME TÉCNICO

La justificación presentada por la empresa RODISUR JURALCA, S.L. argumenta la citada oferta y la baja de la misma a los siguientes aspectos:

- Certificado inscripción ROLECE de RODISUR JURALCA, S.L (adjunta certificado).
- Cuentas anuales inscritas el Registro Mercantil.
- Seguro de responsabilidad Civil de 300.000 euros, con renovación automática anual con CAIXA (adjunta documentación).
- Declara que no cuenta con ayudas del Estado
- Adjunta relación de trabajadores.
- Presenta modelos 303 de varios trimestres para observar el volumen de ventas y compras
- Adjunta modelo 347, donde refleja el volumen comercial.
- Adjunta varias ofertas a otras empresas de algunos materiales que ofertan en este pliego.

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granado

w.avuntamientodebaza.es



Por todo lo cual, se propone que la justificación presentada sea aceptada."

"ASUNTO. - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DESEMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO)2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, respecto a la oferta considerada desproporcionada o anormal realizada por la empresa "FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L.". LOTE 9

ANTECEDENTES:

- 1.-El acuerdo de la Mesa de Contratación de 23 de diciembre de 2021, requiere a la empresa FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L, para que presente justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:
- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

INFORME TÉCNICO

La justificación presentada por la empresa FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L, argumenta la citada oferta y la baja de la misma a los siguientes aspectos:

- Declara que la empresa pertenece a un grupo de compras a nivel nacional con precios muy competitivos.
- Declara de tener un amplio stock para tener un precio más competitivo.
- Declara que al tener vehículo propio para el suministro.
- Declara no tener gastos financieros y toda la inversión lo realiza con recursos propios.
- Declara tener el personal cualificado.

avuntamientodehaza es

Sec.Gen.-JGL-04/22-17

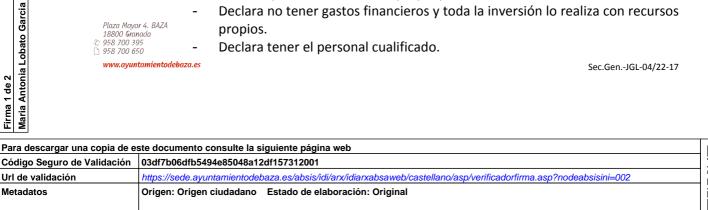
Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granado

24/01/2022 ALCALDE

Manuel Gavilan Garcia

SECRETARIA ACCTAL

24/01/2022







Atendiendo lo dispuesto en el art. 136 apartado 3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el cual establece que la justificación deberá de contemplar al menos, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables y la originalidad, estos servicios técnicos entienden que la justificación anteriormente expuesta por la empresa garantiza que es viable que la empresa licitadora pueda ejecutar los servicios licitados de una manera correcta conforme al pliego.

Por todo lo cual, se propone que la justificación presentada sea aceptada".

"ASUNTO. - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DESEMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO) 2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, respecto a la oferta considerada desproporcionada o anormal realizada por la empresa "PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO SLU (PROSETRA)". LOTE 9

ANTECEDENTES:

- 1.-El acuerdo de la Mesa de Contratación de 23 de diciembre de 2021, requiere a la empresa PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO SLU (PROSETRA), para que presente justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:
- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

INFORME TÉCNICO

La justificación presentada por la empresa PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO SLU (PROSETRA), argumenta la citada oferta y la baja de la misma a los siguientes aspectos:

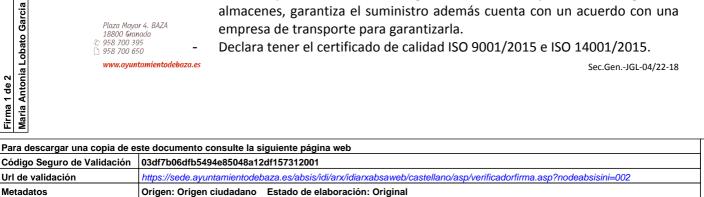
- Declara que el 30 % de los artículos ofertados son de fabricación propia.
- Declara que el 70% de los EPIS ofertados son de un proveedor.
- Declara que al tener dos delegaciones (Córdoba y Sevilla) con grandes almacenes, garantiza el suministro además cuenta con un acuerdo con una empresa de transporte para garantizarla.
 - Declara tener el certificado de calidad ISO 9001/2015 e ISO 14001/2015.

Sec.Gen.-JGL-04/22-18

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granado

untamientodebaza es





ALCALDE

24/01/2022

Manuel Gavilan Garcia

SECRETARIA ACCTAL

24/01/2022



Atendiendo lo dispuesto en el art. 136 apartado 3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el cual establece que la justificación deberá de contemplar al menos, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables y la originalidad, estos servicios técnicos entienden que la justificación anteriormente expuesta por la empresa garantiza que es viable que la empresa licitadora pueda ejecutar los servicios licitados de una manera correcta conforme al pliego.

Por todo lo cual, se propone que la justificación presentada sea aceptada".

La Mesa de Contratación, examinando pliegos que rigen esta licitación, la documentación aportada para las diferentes justificaciones efectuadas por las citadas empresas, así como los informes técnicos emitidos sobre dichas justificaciones, considera que las ofertas presentadas por éstas pueden ser cumplidas, por lo que acuerda admitir las mismas.

La Mesa de Contratación procede a otorgar las puntuaciones que a continuación se indican, por los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado:

LOTE 1. MAQUINARIA

LICITADORA	PUNTOS
HERMANOS ORTEGA BELTRÁN SL	10,00

LOTE 2. MATERIAL DE ÁRIDOS

LICITADORA	PUNTOS
HERMANOS ORTEGA BELTRÁN SL	2,37
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL	1,00
ANTONIO ORTIZ QUILES	10,00
ÁRIDOS ANFERSA SL	7,60
JULIO BAZA SA	1,60

LOTE 3. MATERIAL PAVIMENTO DE GRANITO

	LICITADORA	PUNTOS
	MÁRMOLES REIGON SL	4,60
	ANGEL LUIS PÉREZ CUEVAS (GRANITOS	F 7F
	HIJOS DE JUAN PÉREZ AMOR)	5,75
	Mª ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO (GRANITOS	10,00
	ROMERO)	10,00
	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL	0,69
Plaza Mayor 4. BAZ	RODISUR JURALCA SL	5,31

18800 **G**ranada 5 958 700 395 3 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-04/22-19

24/01/2022 ALCALDE





LOTE 4. MATERIALES VARIOS

LICITADORA	PUNTOS
HISTAMAR SL	10,00
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL	2,00
JULIO BAZA SA	8,60

LOTE 5. MATERIAL HORMIGONES DE PLANTA

LICITADORA	PUNTOS
HORMIGONES ANTONIO MOLINA SL	4,83
ÁRIDOS ANFERSA SL	10,00
JULIO BAZA SA	1,99

LOTE 6. MATERIAL VARIOS FUNDICIÓN

PUNTOS
0,99
10,00
0,47
2,3

LOTE 7. EJECUCIÓN DE CAPA ZAHORRA Y ASFALTO

LICITADORA	PUNTOS
CONSTRUCCIONES NILA SA	10

LOTE 8. SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALUMBRADO PUBLICO

LICITADORA	PUNTOS
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL SL	10

LOTE 9. MATERIAL SEGURIDAD Y SALUD

LICITADORA	PUNTOS
JULIO BAZA SA	3,17
JOSE TORRES VÉLEZ	7,25
RODISUR JURALCA SL	7,47
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL	0,82
FERRETERÍA JERR SUMINISTROS	10.00
INDUSTRIALES SL	10,00
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL	6.02
TRABAJO, SLU (PROSETRA)	6,83
ZA HISTAMAR SL	4,10

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 **G**ranada ② 958 700 395 ☐ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-04/22-20



24/01/2022 ALCALDE

Manuel Gavilan Garcia

Firma 2 de 2





LOTE Nº2: MATERIAL DE ÁRIDOS

A la empresa ANTONIO ORTIZ QUILES por el descuento del 1,00% de bajada del precio unitario de todos y cada uno de los materiales incluidos en el lote que a continuación se detalla, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

Descripción	Cantidad m3	Precio Unitario	Importe €
m3 Polvillo 0-6 mm	300.00	14.00	4.200,00
m3 Arena de capa 0-10 mm	300.00	11.00	3.300,00
TOTAL MATERIAL			7.500,00
I.V.A. 21%			1.575
TOTAL IVA INCLUIDO			9.075,00

LOTE Nº3: MATERIAL DE PAVIMENTO DE GRANITO

A la empresa Mª ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO (GRANITOS ROMERO) por el descuento del 43,50% de bajada del precio unitario de todos y cada uno de los materiales incluidos en el lote que a continuación se detalla, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

Descripción	Cantidad m2/ml	Precio Unitario	Importe €
ml Bordillo granito gris 12x25 cms.	480.00	14.00	6.720,00
ml Encintado granito gris 60x20x8 cms.	270.00	22.00	5.940,00
TOTAL MATERIAL			12.660,00
I.V.A. 21%			2.658,60
TOTAL IVA INCLUIDO			15.318,60

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granado

LOTE Nº4: MATERIALES VARIOS

v.avuntamientodebaza.es Sec.Gen.-JGL-04/22-21

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web Código Seguro de Validación 03df7b06dfb5494e85048a12df157312001 Url de validación ede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





A la empresa HISTAMAR SL por el descuento del 10,00% de bajada del precio unitario de todos y cada uno de los materiales incluidos en el lote que a continuación se detalla, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

Descripción	Cantidad m2/ml	Precio Unitario	Importe €
Saco Cemento CEM II/A-L 42,5 R marca	1050.00	2.95	2 007 50
HOMCI o similar	1050.00	2.95	3.097,50
ml Colector PVC corrugado D=250 mm	100.00	24.00	2.400,00
ml Colector PVC corrugado D=315 mm	65.00	32.00	2.080,00
ml Colector PVC corrugado D=400 mm	18.00	42.00	756.00
ml Colector PVC corrugado D=500 mm	18.00	52.00	936.00
ml Tubo líneas corrugado PVC D=63 mm	600.00	0.50	300.00
ml Tubo líneas corrugado PVC D=90 mm	315.00	0.70	220.50
m2 Ladrillo macizo perforado 25x12x10 cms.	80.00	6.00	480.00
m2 Baldosa tipo granito gris 40x40 cms	500.00	9.30	4650.00
m2 Baldosa tipo textura romana gris 40x40	35.00	8.90	311.50
cms	35.00	8.90	311.50
TOTAL MATERIAL			15.231,50
I.V.A. 21%			3.198,62
TOTAL IVA INCLUIDO			18.430,12

LOTE Nº5: MATERIALES DE HORMIGONES DE PLANTA

A la empresa ÁRIDOS ANFERSA SL por el descuento del 31,08% de bajada del precio unitario de todos y cada uno de los materiales incluidos en el lote que a continuación se detalla, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

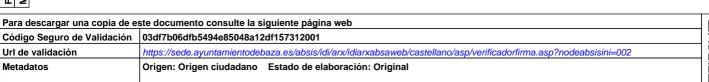
Descripción			Cantidad m2	Precio Unitario	Importe €
m3 Hormigón 17,5N/mm2	HM-175/P/40/I,	de	30.00	65.00	1950.00
m3 Hormigón HM-200/P/40/I, de 20N/mm2			55.00	75.00	4125.00
TOTAL MATERIAL					6.075,00
I.V.A. 21%					1.275,75
TOTAL IVA INCLUID	0				7.350,75

LOTE Nº6: MATERIAL VARIOS FUNDACIÓN

A la empresa RODISUR JURALCA SL por el descuento del 21,17% de bajada del precio unitario de todos y cada uno de los materiales incluidos en el lote que a continuación se detalla, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

	Descripción	Cantidad m2/ud/ml	Precio Unitario	Importe €
	ud Tapa arqueta redonda D=60 mm 400Kg	8.00	80.00	640.00
	ud Tapa arqueta cuadrada D=30 mm 125Kg	60.00	23.00	1380.00
	ud Tapa arqueta cuadrada D=40 mm 125Kg	20.00	30.00	600.00
	ud Imbornal pluviales 60x35 cms. 400Kg	12.00	84.00	1008.00
Plaza Mayor 4. BAZ	ud Tapa arqueta electricidad 80x60 cms ⁴ homologada	3.00	165.00	495.00
18800 G ranada > 958 700 395 > 958 700 650	TOTAL MATERIAL			4.123,00

w.avuntamientodebaza.es Sec.Gen.-JGL-04/22-22







I.V.A. 21%	865,83
TOTAL IVA INCLUIDO	4.988,83

LOTE №7: EJECUCIÓN DE CAPA ZAHORRA Y ASFALTO

A la empresa CONSTRUCCIONES NILA SA por el descuento del 16,67% de bajada del precio unitario de todos y cada uno de los materiales incluidos en el lote que a continuación se detalla, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

Descripción	Cantidad m2	Precio Unitario	Importe €
M2 Preparación, escarificado y extendido de zahorra artificial en capas de base o fresado del pavimento existente, compactado, incluso preparación de la superficie de asiento y Pavimento de 6 cm de espesor a base de mezcla bituminosa en caliente.	880.00	18.00	15840.00
TOTAL MATERIAL			15.840,00
I.V.A. 21%			3.326,40
TOTAL IVA INCLUIDO			19.166,40

LOTE Nº8: SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALUMBRADO PÚBLICO

A la empresa ELÉCTRICAS TORAL por el descuento del 18,75% de bajada del precio unitario de todos y cada uno de los materiales incluidos en el lote que a continuación se detalla, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

Descripción	Cantidad ud/ml	Precio Unitario	Importe €
Ud Suministro y montaje de columna de hasta 6 m. de acero inoxidable y acero fundido con luminaria para alumbrado público, pintada de color texturado, con equipo incorporado marca ROS, modelo BADILA o similar de 50 VATIOS LED. Conexionada incluso placa de anclaje.	9.00	2250.00	20250.00
ml Línea de mando de alumbrado, realizada con conductor Cu Rv-K 0.6/1 kV de 5x6 mm², tendido junto a la red de alumbrado. Incluso conexión a la red de alumbrado existente	314.00	8.50	2669.00
TOTAL MATERIAL			22.919,00
I.V.A. 21%			4.812,99
TOTAL IVA INCLUIDO			27.731,99

LOTE № 9: MATERIAL DE SEGURIDAD Y SALUD

A la empresa FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES SL por el descuento del 36,60% de bajada del precio unitario de todos y cada uno de los materiales incluidos en el lote que a continuación se detalla, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

Plaza Mayor 4. BAZ 18800 Granada	⁴ Descripción	Cantidad ud	Precio Unitario	Importe €
	Par de guantes de lona/serraje, varias tallas,	300.00	1.10	330,00

www.ayuntamientodebaza.es Sec.Gen.-JGL-04/22-23





Maria Antonia Lobato Garcia

**** **** ****

homologado CE.			
Chaleco de seguridad refrectante	150.00	4.10	615.00
Casco de seguridad con desudador, homologado CE.	150.00	8.00	1200.00
Cascos antirruido, homologado CE.	150.00	9.00	1350.00
Gafas antipolvo, homologadas CE.	150.00	3.00	450.00
Mascarilla polvos tóxicos FFP2 con válvula, homologada CE.	2250.00	0.90	2025.00
Par de zapatos de seguridad en tela con puntera y plantilla metálica, homologadas CE.	150.00	19.00	2850.00
TOTAL MATERIAL			8.820,00
I.V.A. 21%			1.852,20
TOTAL IVA INCLUIDO			10.672,20

- 3.- Requerir a las empresas propuestas adjudicatarias para que aporten la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.
- 4.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

Considerando la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Contratación, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, previo al acuerdo de adjudicación del mismo, para la designación de D. JOSE MARTINEZ DOMENE, Maestro de Obras Municipal de este Ayuntamiento de Baza, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP).

Considerando lo establecido en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; Pliegos de Cláusulas aprobados al respecto; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

 Nombrar a D. JOSE MARTINEZ DOMENE, Maestro de Obras Municipal de este Ayuntamiento de Baza, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granada **2.** © 958 700 395

Declarar la validez del acto licitatorio.

www.ayuntamientodebaza.es





- 3. Admitir las ofertas presentadas por todas las empresas citadas en las Actas de la Mesa de Contratación que figuran en la parte expositiva de este acuerdo.
- 4. Adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO) 2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, en concreto los LOTES 1, 5, 7, 8 y 9, a las empresas y por los precios que se indican, que figuran en la propuesta de acuerdo del Acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de enero de 2022, y que ha sido transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo; y que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público
- 5. Requerir a las empresas adjudicatarias al objeto de que procedan a la formalización de los correspondientes contratos en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hicieren, se declarará resuelto el contrato.
- 6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA, Fdo.: Manuel Gavilán García. Fdo.: Mª Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granada

w.avuntamientodebaza.es



